No. GS-2024- 003374 **-DEVAU-JEFAD**

Mitú, 05 de marzo de 2024

Señor Teniente Coronel
GONZALO ESTEBAN BLANCO
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio (E)
Carrera 21 sur vía Kirpas, camino ganadero
Villavicencio

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 117903 DEVAU

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/02/2024**	**Hasta**	**29/02/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-089084-MEVIL del 23/10/2023, la señora Coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente PEDRO LUIS GARZÓN durante el periodo comprendido entre el 15/11/2023 a la fecha.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en la TVEC: 3

1. Informe de seguimiento mes de noviembre, radicado GS-2023-019737-DEVAU, de fecha 20/12/2023.
2. Informe de seguimiento mes de diciembre, radicado GS-2024-000314-DEVAU, de fecha 07/01/2024.
3. Informe de seguimiento mes de enero, radicado GS-2024-001899-DEVAU, de fecha 07/02/2024.

Información del contrato u orden de compra

<table>
<tr><td>Contrato No. / Orden de compra No.</td><td>117903</td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</td><td>ADQUISICIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.</td></tr>
<tr><td>Representante legal</td><td>ÁLVARO HERNÁN VÉLEZ MILLÁN</td></tr>
<tr><td>Valor inicial del contrato u orden de compra</td><td>QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($546.166.902,00)
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REC</th><th>CANT</th><th>VALOR REGISTRO 2023</th><th>VALOR REGISTRO VIGENCIA FUTURA 2024</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>A-02-02-02-007-001</td><td>MEVIL</td><td rowspan="3">SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS</td><td>10</td><td>331</td><td>$ 24.418.128,00</td><td>$ 206.130.367,00</td><td>$ 230.548.495,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>A-02-02-02-007-001</td><td>DEMET</td><td>10</td><td>360</td><td>$ 43.105.088,00</td><td>$ 216.038.413,00</td><td>$ 259.143.501,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>A-02-02-02-007-001</td><td>DEVAU</td><td>10</td><td>101</td><td>$ 11.227.405,00</td><td>$ 45.247.501,00</td><td>$ 56.474.906,00</td></tr>
<tr><td colspan="5">VALOR TOTAL</td><td>792</td><td>$ 78.750.621,00</td><td>$ 467.416.281,00</td><td>$ 546.166.902,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Valor adiciones del contrato u orden de compra</td><td>CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($133.330.368,00) M/CTE.</td></tr>
<tr><td>Valor total del contrato u orden de compra</td><td>SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 678.198.773,00) M/CTE.</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución inicial</td><td>Vigencia 2023: Del 16 de noviembre de 2023, hasta 31 de diciembre del 2023

Vigencia 2024: A partir de la expedición del registro presupuestal del compromiso del presupuesto para el 2024 hasta el 30 de junio de 2024</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</td><td>16 noviembre de 2023</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</td><td>Vigencia 2023: 31 de diciembre del 2023

Vigencia 2024: 30 de junio de 2024</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>Adiciones</td><td><u>ADICIÓN No. 001:</u> ID SOLICITUD 391766 DE FECHA 21/12/2023, CDP 19623 DECHA 21/12/2023 POR VALOR DE CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS ($52.447.611,00), REALIZADA POR LA MEVIL.

<u>ADICIÓN No. 002:</u> ID SOLICITUD 398344 DE FECHA 19/02/2024, CDP 7524 DECHA 14/02/2024 POR VALOR DE $ 80.882.757,00, REALIZADA POR LAS SIGUIENTES UNIDADES: MEVIL $ 30.389.967,00; DEMET $ 38.604.132,00 Y DEVAU $ 11.888.658,00.</td></tr>
<tr><td>Modificatorios</td><td><u>REDUCCIÓN No. 001:</u> ID SOLICITUD 391766 DE FECHA 21/12/2023 POR VALOR DE $891.105,00, REALIZADA POR EL DEMET.</td></tr>
</table>

	REDUCCIÓN No. 002: ID SOLICITUD 398344 DE FECHA 19/02/2024 POR VALOR DE $ 407.392,00 REALIZADA POR LA MEVIL.
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante correo electrónico dirigido a rafael.collazos.ext@previsora.gov.co, se solicita la expedición de 22 pólizas, que fueron expedidas a satisfacción, expidiendo respectivas facturas las cuales se tramitan como anexo al recibo a satisfacción que se adhiere al presente informe de seguimiento, tal como se describen en la tabla siguiente, así:

Ítem	Placa	Clase	Número de Factura	N° Póliza	Total a Pagar
1	NSS87G	MOTO	70SO-187510	7008004261225000	$ 305.395,00
2	NSS88G	MOTO	70SO-187516	7008004261226000	$ 305.395,00
3	NSS83G	MOTO	70SO-187509	7008004261227000	$ 305.395,00
4	NSS84G	MOTO	70SO-187643	7008004261228000	$ 305.395,00
5	NSS92G	MOTO	70SO-187482	7008004261229000	$ 305.395,00
6	NSS95G	MOTO	70SO-187647	7008004261230000	$ 305.395,00
7	NSS82G	MOTO	70SO-187485	7008004261231000	$ 305.395,00
8	NSS90G	MOTO	70SO-187489	7008004261232000	$ 305.395,00
9	NSS93G	MOTO	70SO-187487	7008004261233000	$ 305.395,00
10	NSS86G	MOTO	70SO-187660	7008004261234000	$ 305.395,00
11	NSS85G	MOTO	70SO-187645	7008004261235000	$ 305.395,00
12	NSS91G	MOTO	70SO-187646	7008004261236000	$ 305.395,00
13	NSS94G	MOTO	70SO-187517	7008004261237000	$ 305.395,00
14	NSS96G	MOTO	70SO-187488	7008004261238000	$ 305.395,00
15	SQB05B	MOTO	70SO-187507	7008004261210000	$ 305.395,00
16	RRY55D	MOTO	70SO-187585	7008004261211000	$ 305.395,00
17	PUI05F	CUATRIMOTO	70SO-187659	7008004261212000	$ 347.700,00
18	PUI01F	MOTO	70SO-187508	7008004261213000	$ 305.395,00
19	PUI03F	MOTO	70SO-187480	7008004261214000	$ 305.395,00
20	PUI04F	MOTO	70SO-187484	7008004261215000	$ 305.395,00
21	PUI02F	MOTO	70SO-187483	7008004261216000	$ 305.395,00
22	NSS89G	MOTO	70SO-188871	7008004261141000	$ 305.395,00
TOTAL					**$ 6.760.995,00**

Nota aclaratoria: se deja constancia que en la solicitud de expedición de pólizas, se incluyó la cuatrimoto de placas PUI05F, que registra en el simulador de tarifa final para la vigencia 2024 por un valor de $ 821.710, ya que por parte de la aseguradora inicialmente se estableció como tarifa 130 que corresponde a motocicletas superiores a 200 c.c, sin embargo, al momento de facturar, la aseguradora la clasifica de la manera correcta, la cual corresponde a una cuatrimoto, por lo tanto el valor fijado es menor, tal como se determina en la factura correspondiente, equivalente a la suma de $ 347.700,00.

Esta aclaración se realiza teniendo en cuenta lo manifestado vía telefónica a través del abonado 3008130659, por el señor Rafael Andrés Collazos Pardo, Técnico Sucursal Estatal La Previsora.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Clausula IO Numeral 10.26: Remitir a la Entidad Compradora como anexo a la factura los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social de conformidad al artículo 50 la Ley 789 de 2002 y a Ley 1150 de 2007 0 aquellas que las modifiquen	SI	Cumple con lo requerido, anexó certificado de fecha 04/03/2024 y planilla vigente número 75053676.
Cláusula 9 Facturación y pago: El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 0 aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.	N/A	Cumple con lo requerido

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Especificaciones técnicas de SOAT "Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de SOAT	N/A	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica
Cláusula 10 Numeral 10.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	N/A	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica
Cláusula 10 Numeral 10.22 Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr un día hábil después de la colocación de la Orden de Compra.	N/A	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica
Cláusula 10 Numeral 10.23 Entregar el SOAT en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en la dirección electrónica señalada por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.	N/A	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica
Cláusula 10 Numeral 10.24 Expedir las Pólizas de SOAT para la totalidad de los vehículos incluidos en las Órdenes de Compra sin restricción alguna por Tipo de Vehículo Subtipo modelo, cantidad o cualquier otro as	N/A	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica
Cláusula 10 Numeral 10.25 Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	N/A	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica
Cláusula 10 Numeral 10.27 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso y en todo caso no superando los términos de	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica
Cláusula 10 Numeral 10.28 Verificar la información de las tarjetas de propiedad o documento que lo sustituya de acuerdo a la normativa del ramo del SOAT, enviado por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización para garantizar la correcta expedición de las Pólizas emitidas bajo el Acuerdo Marco de Precios	N/A	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica

Cláusula 10 Numeral 10.29 Verificar las placas de los vehículos informados por la Entidad Compradora para la expedición de las pólizas en el RUNT	N/A	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica
Cláusula 10 Numeral 10.30 Garantizar que la reexpedición y entrega de las Pólizas SOAT no genera costos adicionales para la Entidad Compradora que solicite la reexpedición salvo la tasa RUNT establecida por el Ministerio de Transporte. Cuando la reexpedición se deba a causas imputables a la Compañía de uros la Entidad Compradora se exime del o de la tasa RUNT.	N/A	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica
Cláusula 10 Numeral 10.31 Cumplir con las Coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al Ramo del SOAT-	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica
Cláusula 10 Numeral 10.33 Permitir a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente la verificación de las especificaciones técnicas del SOAT conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.34 Abstenerse de cotizar por encima del precio techo ara cualquier modificación a la Orden de Compra	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.35 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.36 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	Durante el periodo informando no se han presentado novedades al respecto
Cláusula 10 Numeral 10.37 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra	Si	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica.
Cláusula 10 Numeral 10.38 Radicar en la entidad compradora las facturas correspondientes y los soportes para el pago. Para tales efectos deberá también publicar copta de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de radicación	N/A	El contratista cumple con lo descrito en la especificación técnica

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 106 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 122 días calendario para que finalice el plazo de ejecución

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Cláusula 9 Facturación y pago

El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 0 aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas.

La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago y de descuentos y retenciones realizados a la factura, en caso de solicitarlo la Entidad tendrá 10 días hábiles siguientes al pago.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de la póliza y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 68.363.564,00	--- %
Valor total de las entregas	$ 17.988.400,00	26 %
Valor total facturado	$ 17.988.400,00	26 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 6.760.995,00	10 %
Valor pagado	$ 11.227.405,00	16 %
Valor pendiente de entrega	$ 50.375.164,00	74 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$ 9.719.024,00	20/12/2023	$ 694.216,00	70SO-173905	$ 9.719.024,00	0	474842823
			$ 694.216,00	70SO-173906			
			$ 694.216,00	70SO-174141			
			$ 694.216,00	70SO-174142			
			$ 694.216,00	70SO-174144			
			$ 694.216,00	70SO-174145			
			$ 694.216,00	70SO-174148			
			$ 694.216,00	70SO-174430			
			$ 694.216,00	70SO-174433			
			$ 694.216,00	70SO-174434			
			$ 694.216,00	70SO-174475			
			$ 694.216,00	70SO-174589			
			$ 694.216,00	70SO-174590			
			$ 694.216,00	70SO-174598			
2	$ 1.508.381,00	27/12/2023	$ 694.216,00	70SO-176859	$ 1.508.381,00	0	474844523
			$ 814.165,00	70SO-176896			
3	$ 6.760.995,00	05/03/2024	$ 305.395,00	70SO-187510	Pendiente	Pendiente	Pendiente
			$ 305.395,00	70SO-187516			
			$ 305.395,00	70SO-187509			
			$ 305.395,00	70SO-187643			
			$ 305.395,00	70SO-187482			
			$ 305.395,00	70SO-187647			
			$ 305.395,00	70SO-187485			
			$ 305.395,00	70SO-187489			
			$ 305.395,00	70SO-187487			

			$ 305.395,00	70SO-187660			
			$ 305.395,00	70SO-187645			
			$ 305.395,00	70SO-187646			
			$ 305.395,00	70SO-187517			
			$ 305.395,00	70SO-187488			
			$ 305.395,00	70SO-187507			
			$ 305.395,00	70SO-187585			
			$ 347.700,00	70SO-187659			
			$ 305.395,00	70SO-187508			
			$ 305.395,00	70SO-187480			
			$ 305.395,00	70SO-187484			
			$ 305.395,00	70SO-187483			
			$ 305.395,00	70SO-188871			

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***
N/A

5. RECOMENDACIONES

N/a

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Subintendente PEDRO ALEXANDER GARZON
Responsable Estadística y control vehicular
Supervisor Orden de compra 117903 - DEVAU
Correo: pedro.garzon4771@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3115568170